

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran profesores en diferentes áreas de conocimiento.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocadas por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Artº 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre) Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Artº 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y el Artº 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, cambiar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a las aspirantes que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 18 de julio de 1989 (BOE 23 agosto):

D. Rafael Podillo González, Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento o la que corresponde: «Derecho Mercantil». Departamento al que está adscrita la plaza: Derecho Privado.

Plazas convocadas por Resolución de 26 de julio de 1989 (BOE 28 agosto):

D. Manuel Fernández Barcell, Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento o la que corresponde: «Len-

guajes y Sistemas Informáticos». Departamento al que está adscrita la plaza: Informática (en constitución).

Dº. Raquel Martínez Unanue. Profesora Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento o la que corresponde: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento al que está adscrita la plaza: Informática (en constitución).

Cádiz, 2 de octubre de 1990.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*DECRETO 361/1990, de 23 de octubre, por el que se dispone el cese de don Pedro Martín Guzmán, como Delegado Provincial en Jaén.*

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de octubre de 1990.

Vengo en disponer el cese de D. Pedro Martín Guzmán, como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, por pase a otro destino, agredeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 23 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Estadísticos.*

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 2 de enero de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo Opción: Estadísticos. (BOJA de 12 de enero), este Instituto

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza Cristo de Burgos, 31. 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L= Turno Libre.

R= Turno Libre con valoración de servicios prestados.

P= Promoción Interna.

Tercero. Las aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Las aspirantes que figuran excluidos por las causas 2 y 11 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 23 de noviembre de 1990, a las 17 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas. Asimismo, deberán presentar Documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto. El Tribunal, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1990, adopta acuerdo por el que se oprime la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Il.ªm. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 23 de octubre de 1990.- La Directora, Encarnación Garrida Molina.

### ANEXO I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos-nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser ya funcionario del cuerpo al que aspira.

**RESOLUCION de 23 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el VII Curso de Archiveros.**

Uno de los objetivos de la política cultural de la Junta de Andalucía es la defensa del Patrimonio Documental Andaluz, para lo cual son esenciales las actividades dirigidas a la cualificación de Archiveros, que puedan desarrollar, adecuadamente, las tareas que dicha defensa exige.

El Instituto Andaluz de Administración Pública que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, cuenta entre sus competencias con las del "estudio, investigación y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones Públicas", conociendo la importancia de estas actividades, promueve, en colaboración con la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, la organización de este VII Curso de Archiveros, de características similares al programado por estos organismos el año anterior.

Estos Cursos de Archiveros, a través de las sucesivas experiencias de ediciones anteriores, han alcanzado un apreciable nivel de madurez, tanto por el interés de su contenido, como por el afianzamiento de sus estructuras, profesores, programas, etc.

El Curso se dirige a cuantas personas que, con titulación superior, estén interesadas en especializarse en el ámbito de la Archivística así como a todas aquellas que presten sus servicios en la Administración Autónoma y tengan una titulación o puesto de trabajo relacionado con la temática del Curso.

En este sentido se preve la reserva de hasta el 20% de las plazas convocadas, para el personal que trabaja en la Junta de Andalucía, atendándose así a otra de las finalidades de este Instituto cual es la "promoción y perfeccionamiento del personal al servicio de la Junta de Andalucía".

Por otro lado, considerando la existencia de otras instituciones, públicas y privadas, con competencias y funciones en materia de Archivos y Archivística, se prevé la reserva de hasta otro 20%, para personas que desempeñen trabajos en dichas instituciones.

Este VII Curso de Archiveros, convocado por la presente Resolución, se ajustará a las siguientes características.

**I.- DENOMINACION: VII CURSO DE ARCHIVEROS**

**II.- OBJETIVO:** Estudio y profundización de la Archivística para la formación de especialistas, con vistas a la defensa y protección del Patrimonio Documental de Andalucía.

**III.- PROGRAMA:** figura en Anexo I

**IV.- LUGAR DE CELEBRACION:** Sevilla

**V.- FECHA DE CELEBRACION:** El curso comenzará a partir del 30 de octubre de 1990 en el día que se notifique a los alumnos seleccionados.

El Curso finalizará antes del mes de julio de 1991. Durante el mes de junio se realizarán los exámenes finales, para la obtención del diploma de aptitud o capacidad.

**VI.- DURACION Y HORARIO:** El Curso tendrá una duración de 375 horas lectivas distribuidas de acuerdo con el siguiente horario:  
De lunes a viernes: 17 a 20,15 horas.

**VII.- PARTICIPANTES:** el número de participantes no podrá exceder de 35, de los cuales 7 plazas se reservan para personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Otras 7 plazas se reservan para personas que trabajen en instituciones públicas o privadas, que desarrollen funciones o actividades relacionadas con las materias de este Curso.

Las plazas no adjudicadas en estas reservas acrecerán el turno general de participantes.

**VIII.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:** Estar en posesión del título de licenciado o doctor universitario

**IX.- SOLICITUDES**

1.- Las solicitudes para ser admitidos a participar en el Curso serán dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto An-

daluz de Administración Pública, Plaza Cristo de Burgos, 31 41003-SEVILLA

2.- El modelo de solicitud se atenderá a lo indicado en el Anexo II

3.- Los datos o méritos alegados en la solicitud deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias con pulsadas.

Especialmente deberán ser aportadas certificaciones compulsadas del expediente académico, cursos y trabajos o prácticas alegadas.

4.- Los aspirantes deberán solicitar exclusivamente una de las cuatro modalidades de selección o acceso al Curso: libre, becarios, reserva para personal de la Junta de Andalucía y reserva para instituciones.

5.- Plazo de presentación de instancias: quince días hábiles contados a partir de la publicación en BOJA de esta convocatoria.

**X.- SELECCION DE PARTICIPANTES**

Para la selección se tendrá en cuenta:

- El expediente académico y, especialmente, las asignaturas, disciplinas o cursos seguidos en Paleografía, Diplomática y Archivística.

- Los trabajos o experiencias específicamente archivísticos.

- El haber solicitado los anteriores Cursos de Archiveros.

- Los cursos, seminarios, jornadas, etc. relacionados con temas archivísticos.

- El desempeño de un trabajo relacionado con funciones específicamente archivísticas, dentro de la Junta de Andalucía u otras Administraciones públicas.

- Otras circunstancias del curriculum que sean relevantes dentro de los objetivos y finalidades del Curso.

**XI.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Una Comisión de selección compuesta por la dirección del Curso y miembros del profesorado, así como por representantes de los organismos promotores, propondrá a la Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, la relación de seleccionados.

**XII.- BECAS**

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente financiará diez becas o ayudas económicas que se otorgarán a diez participantes que no residan en Sevilla.

Los seleccionados en esta modalidad deberán justificar su no residencia en Sevilla para la percepción de las ayudas.

Las ayudas tendrán una cuantía de 50.000 pts, desde el mes del comienzo del Curso hasta el de julio de 1991, ambos incluidos.

Los solicitantes acompañarán la documentación que acredite los motivos económicos y profesionales para la petición.

Las ayudas se tramitarán y pagarán a los beneficiarios por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

**XIII.- FINANCIACION Y DERECHOS DE PREINSCRIPCION Y MATRICULA**

1.- El importe total del Curso será de 175.000 pts., por alumno. Todos los candidatos preseleccionados abonarán a sus expensas 25.000 pts, en concepto de preinscripción, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de su preselección, que se ingresarán en la Cuenta de Tesorería del Instituto Andaluz de Administración Pública, nº 01-337100-3, abierta en el Banco Meridional, Agencia Urbana nº 2, calle Méndez Núñez, nº 1. Sevilla.

2.- Los alumnos que accedan al Curso por las modalidades libre o de becarios, una vez hecho efectivo el pago de la preinscripción, y tras presentar la copia de haberlo realizado, solici-

tarán del Instituto Andaluz de Administración Pública la correspondiente carta de pago y la acreditación para asistir al Curso.

Las 150.000 pts. restantes de los citados participantes se harán efectivas por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente antes de la finalización del Curso, mediante transferencia al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.- Los alumnos que accedan al Curso a través de las plazas de reserva para el personal de la Junta de Andalucía, una vez desembolsados los derechos de preinscripción, y respecto al pago de las restantes 150.000 pts., deberán aportar, antes de la fecha se-